

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2015-0073, EJECUTIVO POR ALIMENTOS de NANCY JANETH ACOSTA GARCÉS contra LAUREANO ALBERTO HOYOS PERNETT.

Por ser procedente, y previo a decidir lo que en derecho corresponda de conformidad con el informe Secretarial anterior, se dispone:

1. Por Secretaría alléguese al expediente el listado de depósitos judiciales consignados a la cuenta 258752034001 de este Juzgado y que reposan en la página web del banco Agrario de Colombia S.A. Oficina Villeta, Cundinamarca. Para dicho efecto se concede un término de tres (3) días.
2. Se ordena al Banco Agrario de Colombia S.A., oficina Villeta, Cundinamarca, que en un lapso de cinco (5) días, remitan a este Juzgado y para el expediente de la referencia, constancia o certificación de los dineros o depósitos consignados a la cuenta de ahorros No. 431670003964-2 cuya titular es la señora NANCY JANETH ACOSTA GARCÉS, y así mismo se aporten los extractos bancarios totales de dicha cuenta.

Por Secretaría librese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLET A

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df87c09b7a3bba24c8383f73d33ef8f8e5d42a2c6ee44ec0f2d73529710575f4

Documento generado en 10/05/2021 02:45:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**